



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer-
ley nacional 11.357-”. Ley N° 4202-A

Número:

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

VISTO: La actuación electrónica E 28-2026-4260-Ae, y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el Programa 18 - Promoción y Protección de Derechos de NNA, Familias y Adultos Mayores - Subprograma 2 – Protección Integral de Derechos de NNA y Prevención de Vulneraciones - Actividad Específica 2 - Delegaciones de Protección de Derechos de NNA del Interior Provincial - C.U.OF. N° 233 – Espacios Convivenciales Alternativos para UPI, dependiente de la Dirección Coordinación de Delegaciones, en el ámbito de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia, Familia y Adultos Mayores, resultando oportuno, a efectos de asegurar el normal desempeño de esa oficina, designar a un responsable de sus acciones;

Que, la agente Carolina Elisabet Fedorczuk, D.N.I. N° 33.615.117, quien reviste en la Categoría 3 - Personal Administrativo y Técnico - Ap. c) – C.E.I.C. 1022-00 – Profesional 4 - Grupo 5, Programa 18 - Promoción y Protección de Derechos de NNA, Familias y Adultos Mayores - Subprograma 2 – Protección Integral de Derechos de NNA y Prevención de Vulneraciones - Actividad Específica 2 - Delegaciones de Protección de Derechos de NNA del Interior Provincial - C.U.OF. N° 233 – Espacios Convivenciales Alternativos para UPI, dependiente de la Dirección Coordinación de Delegaciones, en el ámbito de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia, Familia y Adultos Mayores, reúne las condiciones para llevar adelante las acciones propias del C.U.OF. N° 233 – Espacios Convivenciales Alternativos para UPI, por lo que se propicia su designación a cargo del mismo, a partir del presente instrumento legal y hasta que se disponga lo contrario;

Que, la designación propiciada se realiza en uso de las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo Provincial, mediante Decreto N° 385/2005, y concordantes;

Por ello;

**EL MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO
RESUELVE:**

Artículo 1°: Déjese a cargo de las acciones del C.U.OF. N° 233 – Espacios Convivenciales Alternativos para UPI (dependiente de la Dirección Coordinación de Delegaciones, en el ámbito de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia, Familia y Adultos Mayores), a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta que se disponga lo contrario, a la Sra. Carolina Elisabet Fedorczuk, D.N.I. N° 33.615.117, quien reviste en el cargo de la Categoría 3 - Personal Administrativo y Técnico – Apartado c) - C.E.I.C. N° 1019-00 – Profesional 4 – Grupo 4 - Programa 18 - Promoción y Protección de Derechos de NNA, Familias y Adultos Mayores - Subprograma 2 – Protección Integral de Derechos de NNA y Prevención de Vulneraciones - Actividad Específica 2 - Delegaciones de Protección de Derechos de NNA del Interior Provincial - C.U.OF. N° 233 – Espacios Convivenciales Alternativos para UPI, dependiente de la Dirección Coordinación de Delegaciones, en el ámbito de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia, Familia y Adultos Mayores.

Artículo 2°: La medida impulsada se enmarca en el Decreto N° 385/2005, y concordantes.

Artículo 3°: A través de la Unidad de Recursos Humanos notifíquese del presente instrumento legal.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

